AUGUSTO TELLEZ AYALA
Ingeniero Civil
DISEÑO-CONSTRUCCION-INTERVENTORIA

Armenia, Quindio, 04 de abril de 2023

Arquitecto:
ALBERTO URIBE VARON
Jefe Oficina de Infraestructura
Chinchina, Caldas.

Asunto: **Solicitud prorroga y adición.**

Cordial saludo,

El día 28 de marzo se dio reinicio al contrato de obra N° 562 de 2022, el cual tiene fecha de terminación el día 13 de abril, dando un plazo de ejecución de 16 días para desarrollar el tramo de placa huella en el sector de la virgen, el cual supera los 90 ml de longitud, razón por la cual solicito una prórroga de 20 días calendario para dar cabal cumplimiento a la meta física a ejecutar.

Adicionalmente actualmente se cuenta con un recurso adicional por valor de $ 7,682.560 por parte de la entidad, para ampliar esta meta física, que una vez analizada por la supervisión y el contratista en campo es viable y se requiere la construcción adicional de metros lineales de placa huella en este sector, motivo por el cual anexo acta de mayores y menores cantidades del contrato y solicito se adicione el contrato en valor para cumplir los requerimientos y necesidades presentadas.

Cordialmente,

AUGUSTO TELLEZ AYALA
C.C. 7.553.741
M.P. 63202-44490QND

Cra 13 # 19-33, Edificio la Plazuela, Of. C Cel. 3157805442, 3164047032

DISEÑO CONSTRUCCION INTERVENTORIA

AUGUSTO TELLEZ AYALA
Ingeniero Civil
DISEÑO-CONSTRUCCION-INTERVENTORIA

Armenia, Quindio, 04 de abril de 2023

Arquitecto:
ALBERTO URIBE VARON
Jefe Oficina de Infraestructura
Chinchina, Caldas.

Asunto: **Solicitud items no previstos.**

Cordial saludo,

Una vez analizada la ejecución de la obra, con la supervisión se pudo detectar que la placa huella requería del corte de pavimento para evitar dilatación de estas, así mismo en el sector de la virgen se debió realizar excavaciones para la construcción de la placa huella y realizar una sustitución de material, este material proveniente debe ser retirado de la obra. De acuerdo a lo anterior solicito la pactación de los siguientes ítems no previstos:

1. Corte de pavimento. Anexo APU
2. Retiro de material proveniente de excavación. Anexo APU.

Cordialmente,

AUGUSTO TELLEZ AYALA
C.C. 7.553.741
M.P. 63202-44490QND

Cra 13 # 19-33, Edificio la Plazuela, Of. C Cel. 3157805442, 3164047032

DISEÑO CONSTRUCCION INTERVENTORIA

Chinchiná, 11 de abril de 2023

Doctor:
EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Chinchiná

Ref. Justificación para realizar adición y prórroga al Contrato de Obra Nro. 562 del 2022

En cumplimiento de las funciones que me han sido designadas, como supervisor en la ejecución de las obligaciones derivadas del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía S.A.M.C 014 de 2022 suscrito entre EL MUNICIPIO y AUGUSTO TÉLLEZ AYALA persona natural, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.553.741 expedida en Génova, Quindío y cuyo objeto corresponde a: **"CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PARTIDAS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS".** Me permito solicitar *Aprobación* para la realización de una adición por un valor de $7.682.560,00 y una prórroga por un total de veinte (20) días calendario a partir del 14 de abril de 2023; lo anterior se solicita con previa verificación de las siguientes consideraciones:

El día cinco (05) de octubre de 2022, se suscribió entre la Alcaldía Municipal de Chinchiná y el señor AUGUSTO TÉLLEZ AYALA el Contrato Electrónico de Obra Nro. 562 del 2022 por un valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($152.317.440,00) y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 a partir de la suscripción del acta de inicio.

Mediante Resolución Nro. (S.A.M.C 014-562-2022) de octubre (05) de 2022 se me designó como Supervisor del Contrato de Obra Pública Nro. 562 de 2022, como Jefe de la Oficina de Infraestructura de la Administración Municipal.

El inicio de ejecución del contrato en plataforma SECOP II se aprobó el día dieciocho (18) de noviembre de 2022, previa verificación de las garantías establecidas en el clausulado complementario del contrato.

Mediante oficio enviado el día cinco (05) de diciembre de 2022 el contratista solicita la suspensión del contrato de obra debido a las actividades que se encontraban ejecutando por parte de la alcaldía en la pavimentación por esfuerzo comunal; motivo por el cual, no era posible el ingreso de materiales de obra para continuar con la ejecución de actividades en campo. De acuerdo a lo expuesto, se realiza la suspensión del contrato el día 15 de diciembre de 2022.

En documentación enviada por parte del contratista de obra el día 17 de marzo del presente año a la Oficina de Infraestructura, se solicita realizar el reinicio de actividades de obra en el tramo faltante a intervenir, de igual manera se solicita el reinicio de ejecución del proceso en la plataforma Secop II, dicho reinicio se hace a partir del 28 de marzo del 2023.

Adicionalmente, el día 04 de abril de 2023, el contratista de obra allegó un oficio dirigido al jefe de oficina de infraestructura, en el cual solicita realizar una adición y prorroga al contrato, lo anterior con el objetivo de hacer la entrega óptima del tramo y brindar un mayor alcance a la meta física pactada contractualmente en el proceso. De igual manera a la nombrada anteriormente, se realiza por parte del contratista la solicitud de adicionar 2 actividades de obra no previstas de manera contractual en el presupuesto pactado para la ejecución de obra, las actividades solicitadas son las nombradas a continuación:

- Corte de Pavimento.
- Retiro de material proveniente de excavación.

Posterior al análisis de los APUS, los cuales se anexan, y de acuerdo a las cantidades de obra evaluadas a realizar en campo, se solicita la aprobación de incluir las actividades en el presupuesto contractual del proceso.

Expuesto lo anterior, de acuerdo a la proyección del cronograma de actividades y cantidades de obra a ejecutar para el contrato, revisión y aprobación de balances de obra, acta de mayores y menores cantidades, se hace necesario realizar una adición al proceso por un valor de $ 7.682.560,00, con el objetivo igualmente de dar un mayor alcance a la meta física pactada contractualmente en el proceso. Adicionalmente y con el fin de dar cumplimiento al alcance del proyecto, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato en referencia por un total de veinte (20) días calendario.

Por las consideraciones expuestas anteriormente, este Supervisor, considera viable, realizar una adición de $ 7.682.560,00 y una prórroga por un total de veinte (20) días calendario al proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía S.A.M.C 014 de 2022 - Contrato de Obra Nro.562 del 2022.

Sírvase, en consecuencia, emitir el visto bueno de la presente solicitud, dejando claro que en el contrato quedan vigentes y surtiendo todos sus efectos las demás Cláusulas del Contrato.

Atentamente,

ALBERTO URIBE VARÓN
Jefe Oficina de Infraestructura
Supervisor
Proyectó. Juan Manuel Carvajal – Ing. Civil
Contratista Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura